

IMIFE-SE-F-08 REV. 01 VER. 00

Sesión 18/2015.

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas con doce minutos del día ocho de mayo del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Conferencias de la Universidad de Ciencias Jurídicas, ubicado en Álvaro obregón número 909, colonia Carolina, Cuernavaca Morelos, los ciudadanos: Consejero Presidente, doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, las Consejeras Propietarias licenciadas Mireya Arteaga Dirzo y Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión itinerante del Consejo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 68 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

El Consejero Presidente, en uso de la palabra: Buenos días Consejeras, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: le informo Consejero Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I) El Consejero Presidente en uso de la palabra: Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.


Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de abril del dos mil quince.
4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintiocho de abril al siete de mayo del dos mil quince.
 - 4.1 Recursos de inconformidad recibidos.
 - 4.2 Correspondencia General.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

5.1 RESOLUCIONES

Ponencia I			
1	RI/074/2015-I	Leonardo Martín Ninguenza Vian	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos

2
X
M



2	RI/080/2015-I	Angélica Rodríguez	Partido Socialdemócrata
3	RI/086/2015-I	Aimee M.	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Ponencia II			
1	RI/081/2015-II	Gabriel Guerra	Congreso del Estado de Morelos
2	RI/084/2015-II	Dante Enrique Valle Mendoza	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos
3	RI/108/2015-II	Didier Neftalí Aguilera Escobar.	Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos.
Ponencia III			
1	RI/079/2015-III	Catalina Pérez Correa	Fiscalía General del Estado de Morelos
2	RI/082/2015-III	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco, Morelos
3	RI/088/2015-III	Susana San Juan Cardona	Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos.

5.2 Cumplimientos

Ponencia I			
1	RI/447/2015-I	Diana Amira Montes Anaya	Partido Verde Ecologista de México

5.3 No Admitidos

Ponencia I			
1	RI/146/2015-I	Carlos Martínez	Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos
Ponencia II			
2	RI/147/2015-II	Susana Díaz Pineda	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

6. Asuntos Administrativos

6.1 Firma de Convenio de Colaboración entre el Instituto Morelense de Información Pública y la Universidad de Ciencias Jurídicas.

6.2 Se da cuenta del Onceavo Informe de Actividades del IMIPE.

6.3 Propuesta para llevar a cabo un Taller con trabajadores del Instituto.

6.4 Fe de errata del acta 16 respecto a la creación y designación del Titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

6.5 Participación de la Titular del Área de Administración.

6.6 Propuesta de contrato de mudanza entre el Instituto Morelense de Información Pública y Modernización Integral e Informática de Morelos S.C.

7.- Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

7.2 Reunión Regional sobre la Plataforma Jurídica.



8.- Clausura de la sesión.

EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, el Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación el siguiente orden del día, resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1).**

3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de abril del dos mil quince.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 17/2015, de fecha veintiocho de abril de 2015 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2).**

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del veintiocho de abril al siete de mayo de dos mil quince.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto en el ordinal 16 fracción IV. La secretaría ejecutiva da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron ocho recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite correspondiente.

Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. **(Anexo II).**

4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido treinta y tres oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Coordinaciones y Dirección General Jurídica que integran el instituto para su trámite. **(Anexo III).**



5. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos, en términos de lo previsto por el artículo 24 fracciones IV y VI del Reglamento del Instituto.

5.1 Resoluciones

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/074/2015-I	Leonardo Martín Ñinguenza Vian	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando SEXTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el considerando SEXTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a Leonardo Martín Ñinguenza Vian, el oficio SH/PFE/SRACCF/UDIP/08782/2015 de fecha catorce de abril de dos mil quince, signado por la Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, Licenciada Iseth López Obispo, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, tómese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 3)</p>
2	RI/080/2015-I	Angélica Rodríguez	Partido Socialdemócrata	<p>PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por el sujeto obligado Partido Socialdemócrata, a través del Sistema Electrónico INFOMEX, en fecha cuatro de marzo de dos mil quince.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO se requiere al Titular de la Unidad de</p>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '2' and a signature.

Handwritten marks and signatures at the bottom right, including a signature and a logo.

Handwritten mark at the bottom center of the page.



				<p>Información Pública del Partido Socialdemócrata de Morelos, David Emmanuel Horta Díaz, para que realice las gestiones correspondientes a efecto de obtener y proporcionar a este Instituto en copia simple o archivo electrónico, la información referente a: "Solicito los documentos que acrediten y que presentarán para confirmar que su precandidato cuauhtemoc blanco lleva 10 años viviendo en cuernavaca." (Sic), lo anterior dentro del plazo perentorio de DIEZ días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 del ordenamiento legal en cita.</p> <p>(Acuerdo 4)</p>
3	RI/086/2015-I	Aimee M	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESSEE el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO.- Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Aimee M. el oficio número IMPEPAC/SE/556/2015 del veintidós de abril de dos mil quince, signado por Francisco de Jesús Martínez Fernández, Titular de la Unidad de Información Pública del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, recepcionado en este Instituto al día siguiente, bajo el folio de control IMIPE/000989/2015-IV, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO.- Una vez que el estado de los autos los permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría</p>



				Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 5)
4	RI/081/2015-II	Gabriel Guerra	Congreso del Estado de Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía sistema electrónico INFOMEX a Gabriel Guerra, el oficio número UDIP/072/04/15, suscrito por el Licenciado Ulises Rabadán Alcántara, Titular de la Unidad de Información Pública del Congreso del Estado de Morelos, así como sus respectivos anexos. Lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 112, numeral 1, y 114, numeral 2, de la Ley de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 6)</p>
5	RI/084/2015-II	Dante Enrique Valle Mendoza	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	<p>PRIMERO.- Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO.- En términos de lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita a Dante Enrique Valle Mendoza, el oficio 001162 de fecha siete de abril de dos mil quince, así como el similar de fecha cuatro de mayo de dos mil quince,</p>



				<p>ambos signados por el Titular de la Unidad de Información Pública del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, Licenciado Jorge Luis Gama Millán, así como sus anexos en versión pública.</p> <p>TERCERO.- Posterior a los trámites a que haya lugar, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 7)</p>
6	RI/108/2015-II	Didier Neftalí Aguilera Escobar.	Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos.	<p>PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Didier Neftali Aguilera Escobar, por lo expuesto en el considerando TERCERO.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO, CUARTO y QUINTO se requiere a Omar Cuevas Toledo, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos para que remita a este Instituto de manera gratuita en copias simples o archivo informático los datos materia del presente medio legal de defensa, consistentes en: "Sueldo y dieta mensuales que conforman el cabildo de Mazatepec, Morelos, México" (sic), dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos.</p> <p>(Acuerdo 8)</p>
7	RI/079/2015-III	Catalina Pérez	Fiscalía General	<p>PRIMERO. Por los razonamientos expuestos en el considerando</p>




		Correa	del Estado de Morelos	<p>SEXTO, se REVOCA TOTALMENTE la respuesta de fecha diecisiete de febrero del dos mil quince, otorgada a través del Sistema Electrónico INFOMEX, a la solicitud de información presentada por Catalina Pérez Correa, identificada con el folio 00050115.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, QUINTO y SEXTO se requiere a la Licenciada Yuridia Sarai Tun Mora, Directora General de Sistemas e Información Criminógena y Titular de la Unidad de Información Pública de la Fiscalía General del Estado de Morelos, remita a este Instituto, en medio electrónico o copia la información consistente en:</p> <p><i>"Solicito los siguientes datos relacionados con delitos contra la salud:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con marihuana 2. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con cocaína 3. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con heroína 4. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con lisérgida o LSD 5. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con MDA o Metilendioxianfetamina 6. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con MDMA 7. Total de consignaciones realizadas por delitos contra la salud relacionados con metanfetaminas <p>Esta información la</p>
--	--	--------	-----------------------	--

J

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



				<p>información la requiero en totales por año, desde el 2006-hasta el momento en que se entregue la información, así como desagregada por sexo (hombres y mujeres).*(Sic))</p> <p>Por lo que respecta exclusivamente a los años dos mil seis al dos mil once, o en su caso el pronunciamiento respectivo, lo anterior dentro termino de los diez días hábiles posteriores a que se notifique la presente determinación. (Acuerdo 9)</p>
8	RI/082/2015-III	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO, SE SOBRESEE el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Enrique Vázquez Quintero, los oficios números UDIP/302/2015 y UDIP/303/2015, del veintitrés y veinticuatro de abril del dos mil quince, respectivamente, signados por el Licenciado Raúl Bernal Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, con sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO. Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido(Acuerdo 10)</p>
9	RI/088/2015-III	Susana San Juan Cardona	Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca,	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO, SE SOBRESEE el presente recurso de inconformidad.</p> <p>SEGUNDO. Por las consideraciones vertidas en el</p>



			Morelos.	<p>considerando SEXTO, se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Enrique Vázquez Quintero, el oficio número DIFC/PMDMFC/064/2015 de fecha veinte de abril del dos mil quince signado por Ivonne Nava Ide, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO. Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto concluido. (Acuerdo 11)</p>
--	--	--	----------	--

5.2 Cumplimientos.

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1.-	RI/444/2013-I	Diana Amira Montes Anaya	Partido Revolucionario Institucional	<p>ÚNICO. Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por concluido el presente asunto, por lo que una vez notificado el acuerdo dictado, tórnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 12)</p>

5.3 No Admitidos

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
	RI/146/2015-I	Carlos Martínez	Secretaría de Obras Públicas del	<p>PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto,</p>



1.-			Gobierno del Estado de Morelos	por las razones establecidas en el considerando segundo. SEGUNDO. Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, con el número RI/146/2015-I.(Acuerdo 13)
2.-	RI/147/2015-II	Susana Díaz Pineda	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	PRIMERO. Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. SEGUNDO.- Previos los tramites a que haya lugar, remítase a la Secretaría Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente, con el número RI/147/2015-II.(Acuerdo 14)

6 Asuntos Administrativos.

6.1 Firma de Convenio de Colaboración entre el Instituto Morelense de Información Pública y la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos.

En uso de la voz el Consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, le solicita al Secretario General Licenciado Guillermo Arizmendi García de lectura al presente punto que corresponde a la Propuesta para la firma del convenio de colaboración con la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos S.C.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, menciona ante los integrantes del Pleno, que el presente punto tiene como fin la autorización y en su caso de la firma de convenio de colaboración con la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos, al respecto, en mi carácter como representante fedatario del Instituto, expreso que este Órgano Garante, tiene entre sus principales objetivos promover y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, siendo de vital importancia que se establezcan y formalicen lazos de cooperación con otros entes públicos, así como con universidades, por lo que se pone en consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado, la autorización para llevar a cabo la firma de dicho convenio de colaboración, con la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos S.C., mismo que de ser autorizado tendrá por objeto lo siguiente:

El objeto del convenio presente, es la colaboración institucional conjunta con la finalidad de realizar actividades académicas, docentes de investigación y difusión en general en todas aquellas áreas que permitan una formación integral de los alumnos con que cuanta la "UNIVERSIDAD" en un apoyo solidario de ambas instituciones.

El Consejero Presidente somete a votación la aprobación para la firma del convenio de colaboración en materia de actividades académicas, docentes y administrativas, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 15). (Anexo IV)

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.



www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



6.2 Se da cuenta del Onceavo Informe de Actividades del IMIPE.

En uso de la voz el Consejero Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, en mi carácter de Consejero Presidente de este Instituto y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo primero y segundo del artículo 95 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y una vez que con antelación les fue requerida la información a cada uno de los titulares de las diferentes áreas y posteriormente analizado y modificado por la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo y la Consejera Propietaria Dora Ivonne Rosales Sotelo, por lo que la información relativa a la gestión institucional contenida en este documento se integra con los datos aportados hasta la fecha y sabedores que la rendición de cuentas es hoy en día uno de los rasgos distintivos de todos aquellos sistemas políticos basados en la Democracia y el Estado de Derecho, solicito sea aprobado el presente punto, si no tienen más observaciones que hacer al mencionado documento de conformidad con el precepto del Reglamento Interior siguiente:

“Artículo 60. Son atribuciones del Pleno del Instituto, además de las que le señala la Ley y el Reglamento, las siguientes:

VIII. Elaborar y aprobar cada año el informe que habrá de presentarse al Congreso del Estado, a través de su Presidente, coordinando a las Unidades Administrativas para allegarse de los elementos indispensables;”

En uso de la voz el Consejero Presidente somete a consideración de los Integrantes del Consejo en votación ordinaria el onceavo informe de actividades que comprende del 2014-2015, resultando por la “afirmativa tres en contra cero”. **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 16).**

Finalmente y para dar por concluido el presente punto el Consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, indica que a efecto de presentar en tiempo y forma en cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, de dar cuenta ante los integrantes de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Morelos la entrega formal del Onceavo Informe de Labores y Resultados del instituto aprobado en este mismo punto, somete a votación de los que integran el Pleno del Consejo para realizar la entrega por escrito a cada uno de los diputados el informe anual, resultando Por la “afirmativa tres en contra cero”. **Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 17)**

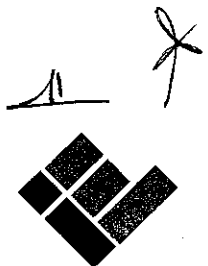
Se instruye al secretario Ejecutivo Licenciado Guillermo Arizmendi García, sirva emitir oficio ante el Honorable Congreso del Estado a efecto de solicitarle a la distinguida persona de la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, para que por medio de su conducto sea fijada fecha y hora con el objeto de hacer efectiva dicha entrega por parte del Presidente del Instituto como es marcado por Ley.

6.3 Propuesta para llevar a cabo un Taller con trabajadores del Instituto.

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.



www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



En uso de la voz la Consejera Propietaria Dora Ivonne Rosales Sotelo, compañeros Consejeros la intención del presente punto es poner en la mesa un proyecto que tiene como finalidad la de ejecutar un Taller impartido por maestras altamente calificadas a la plantilla laboral de trabajadores que integran este instituto, enfocado para la realización de nuestro código de ética.

Ya que considero que la inclusión es un proceso orientado a proporcionar respuesta al enfoque de construcción que se requiere, incrementar la plena participación y el aprendizaje de todos y cada uno de los que laboramos aquí, experimentando prácticas de aprendizaje que les lleve a conseguir logros personales que represente un impulso para desempeñar con una empatía máxima sus actividades diarias no tan solo en el rubro laboral si no en el personal.

Nuestra sociedad está envuelta en un complicado proceso de transformación. Una transformación no planificada que está afectando la forma como nos organizamos, cómo trabajamos, cómo nos relacionamos, y cómo aprendemos. Una de las características de la sociedad en la que vivimos tiene que ver con que el conocimiento es uno de los principales valores de sus ciudadanos. El valor de las sociedades actuales está directamente relacionado con el nivel de formación de sus ciudadanos, y de la capacidad de innovación y emprendimiento que estos posean, y que además todos contamos con dicho conocimiento básico, por ello propongo que como sus pilares le ofrezcamos herramientas para que esas capacidades las demuestren en cada una de sus áreas laborales aprendiendo a denotar dicha capacidad con que cuentan cada uno de los que integran este organismo.

Considero que algunos conocimientos, en nuestros días, tienen fecha de caducidad y ello nos obliga ahora más que nunca a establecer garantías formales e informales para los que integran nuestra plantilla laboral y puedan actualizarse constantemente por ello además propongo que se capaciten periódicamente.


Así mismo, de lo anterior el presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete en votación económica a los integrantes del Pleno se sirvan levantar la mano los que estén por la afirmativa de realizar un Taller para la formación de nuestro código de ética entre los trabajadores de este instituto, resultado de la votación por la "afirmativa tres en contra cero." **Aprobado por unanimidad. (Acuerdo 18).**

6.4 Fe de errata del acta 16 respecto a la creación y designación del Titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

Se hace constar que en el Acta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Instituto de Información Pública y Estadística del ejercicio 2015 e identificada con el número de sesión 16/2015 de fecha veintitrés de abril del dos mil quince en la identificación del acta citada en la foja 18 referente al acuerdo 22 que procede a subsanarse a continuación:

Dice:

En uso de la voz el Consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6,8 y 60 en su fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y cumpliendo además con los requisitos a que hace referencia a los artículos 12, 13 y 14 del señalado Reglamento.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Y una vez analizado y discutido por los integrantes de este Pleno en esta mesa de acuerdos, siendo el objetivo principal de la creación de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva la implementación de mecanismos que coadyuven a los trabajos de la propia Secretaría Ejecutiva de este Instituto que permita incorporar plenamente el seguimiento de cada uno de los acuerdos tomados por este Órgano, mismos que deberán ser orientados a el cabal cumplimiento por ello se propone la creación de la misma, sin menoscabo de las atribuciones propias que le competen exclusivamente al Secretario Ejecutivo de este Instituto.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García manifiesta:

Resulta pertinente designar a la persona que fungirá como Titular de la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, con efecto a partir del día primero de mayo del dos mil quince, una vez que a cada uno de los integrantes del Pleno les fueron proporcionados los currículos de las personas que pudieran ocupar dicho cargo, y previo análisis de ellos, en tal sentido, de conformidad con lo que señalan los artículos 96 numeral 17 de la Ley de Información Pública. Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 60 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, vigente, al establecer como atribución y responsabilidad de este Pleno, como órgano colegiado, nombrar al personal del Instituto, obedeciendo el cumplimiento de los requisitos del artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, me permito sugerir a este Órgano Colegiado que previo al análisis de los currículos y el perfil del puesto, considerando que la persona idónea para ocupar la coordinación es la C. Elia Guzmán Martínez, para ocupar la Coordinación de la secretaria Ejecutiva de este Instituto, del mismo se haga nombramiento a la C. Elia Guzmán Martínez.

En uso de la palabra el Consejero Presidente, Víctor Manuel Díaz Vázquez manifiesta:


Dadas las consideraciones realizadas por el Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García y previo análisis, este Pleno somete a votación el siguiente acuerdo:

"Designar a la Ciudadana Elia Guzmán Martínez, como Titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para ocupar el cargo en términos del artículo 60 fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística con efectos a partir del primero de mayo del dos mil quince.

El Consejero Presidente lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 22). (Anexo IV, V, VI)**

Debe Decir:

En uso de la voz el Consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6,8 y 60 en su fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y cumpliendo además con los requisitos a que hace referencia a los artículos 12, 13 y 14 del señalado Reglamento.



Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



Y una vez analizado y discutido por los integrantes de este Pleno en esta mesa de acuerdos, siendo el objetivo principal de la creación de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva la implementación de mecanismos que coadyuven a los trabajos de la propia Secretaría Ejecutiva de este Instituto que permita incorporar plenamente el seguimiento de cada uno de los acuerdos tomados por este Órgano, mismos que deberán ser orientados a el cabal cumplimiento por ello se propone la creación de la misma, sin menoscabo de las atribuciones propias que le competen exclusivamente al Secretario Ejecutivo de este Instituto.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García manifiesta:

Resulta pertinente designar a la persona que fungirá como Titular de la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, con efecto a partir del día dieciséis de abril del dos mil quince, una vez que a cada uno de los integrantes del Pleno les fueron proporcionados los currículos de las personas que pudieran ocupar dicho cargo, y previo análisis de ellos, en tal sentido, de conformidad con lo que señalan los artículos 96 numeral 17 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 60 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, vigente, al establecer como atribución y responsabilidad de este Pleno, como órgano colegiado, nombrar al personal del Instituto, obedeciendo el cumplimiento de los requisitos del artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, me permito sugerir a este Órgano Colegiado que previo al análisis de los currículos y el perfil del puesto, considerando que la persona idónea para ocupar la coordinación es la C. Elia Guzmán Martínez, para ocupar la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, del mismo se haga nombramiento a la C. Elia Guzmán Martínez.

En uso de la palabra el Consejero Presidente, Víctor Manuel Díaz Vázquez manifiesta:

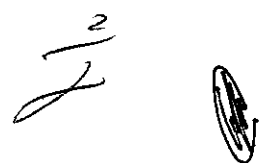
Dadas las consideraciones realizadas por el Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García y previo análisis, este Pleno somete a votación el siguiente acuerdo:

"Designar a la Ciudadana Elia Guzmán Martínez, como Titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para ocupar el cargo en términos del artículo 60 fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística con efectos a partir del dieciséis de abril del dos mil quince.

El Consejero Presidente lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 22). (Anexo IV, V, VI)**

6.5 Participación de la Titular del Área de Administración.

En uso de la voz, la contadora Rosa María Herrera Espinosa, se informa a este pleno que el anterior Coordinador de Administración el señor José Rosales Gutiérrez, no entero el impuesto así como también, no efectuó el pago correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal tal como lo establece la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, en su artículo 58-Bis-2., en consecuencia la Subsecretaría de Ingresos, nos conmina al pago de:



No. De Crédito 1605635T000061

Multas Federales (vigilancia de Obligaciones)	\$ 1,240.00
Honorarios de Ejecución	426.00
Gastos de Embargo	380.00

No. De Crédito 1605635U000146

Multas Federales (vigilancia de Obligaciones)	\$ 1,240.00
Honorarios de Ejecución	426.00
Gastos de Embargo	380.00

No. De Crédito 15056AA42744OJ

Multas Federales (vigilancia de Obligaciones)	\$ 1,240.00
Honorarios de Ejecución	426.00
Gastos de Embargo	380.00

IMPORTE TOTAL \$ 6,138.00 (Seis mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

He de mencionar que dicha obligación que se encuentra establecida en el artículo 37 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Artículo 37.- *Corresponde al Coordinador de Administración, tener a su cargo la Titularidad de la Coordinación de Administración, con las siguientes atribuciones:*

VII. Realizar los pagos a los que esté obligado el Instituto, así como efectuar Retenciones correspondientes.

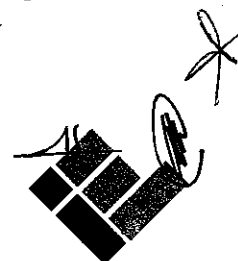
En uso de la voz el Consejero Presidente somete a consideración de los Integrantes del Consejo en votación ordinaria efectuar el pago derivado de la omisión que genero el anterior Titular de Administración, resultando por la "afirmativa tres en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 19).**

Continuando con su intervención la contadora Rosa María Herrera Espinosa, le comento además a este Pleno, que de igual manera nos están requiriendo el pago por conceptos que no realizo el anterior Coordinador de Administración señor José Rosales Gutiérrez, no genero el pago, ni entero el impuesto provisional mensual de impuesto sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios de este Instituto. La liquidación fue legalmente notificada el día 13 y 14 de Noviembre de 2014, que debió pagar el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En virtud de lo anterior el Servicio de Administración Tributaria, determinó Créditos fiscales (multa, recargo y actualizaciones y gastos de ejecución), por no haber presentado la obligación por concepto de impuestos sobre la renta, de pagos correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del ejercicio 2014 y enero febrero 2015, requerimiento de la autoridad No. 1805644Y000036, 150564AB406218, 150564AB406254, 1505644Y00003C, 150564AB06218 por los siguientes importes:

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



a). Monto Histórico, recargos, multa, actualización y gastos de ejecución.	\$ 1,499.00
b) Monto Histórico, multa, actualización y gastos de ejecución	\$ 1,499.00
c) Monto Histórico, multa, actualización y gastos de ejecución	\$ 1,923.00
d) Monto Histórico, multa, actualización y gastos de ejecución	\$ 1,910.00
e) Monto Histórico, multa, actualización y gastos de ejecución	\$ 1,480.00
f) Monto Histórico, multa y actualización y gastos de ejecución	\$ 1,480.00
g) Monto Histórico, multa, actualización y gastos de ejecución	\$ 59,047.00
IMPORTE TOTAL DEL PAGO	\$ 68,838.00



En uso de la voz el Consejero Presidente somete a consideración de los Integrantes del Consejo en votación ordinaria para que se autorice el pago de estos créditos fiscales, mismos que no realizo el anterior Titular de Administración, resultando por la "afirmativa tres en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos (Acuerdo 20).**

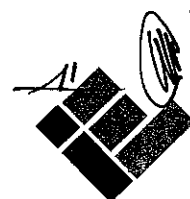
6.6 Propuesta de contrato de mudanza entre el Instituto Morelense de Información Pública y Modernización Integral e Informática de Morelos S.C.

En uso de la voz el Consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, le solicita al Secretario General Licenciado Guillermo Arizmendi García de lectura al presente punto que corresponde a la Propuesta para la aprobación del contrato de prestación de servicios para la mudanza del site e instalación del cableado estructurado, que celebran por una parte el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y por otra, Modernización Integral e Informática de Morelos S.C.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, menciona ante los integrantes del Pleno, que el presente punto tiene como fin la aprobación y en su caso la firma del contrato de colaboración con Modernización Integral e Informática de Morelos S.C., al respecto, en mi carácter como representante fedatario del Instituto, expreso que el IMIPE goza de personalidad jurídica para celebrar el presente instrumento, al amparo de lo previsto en el decreto número 251 del XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos "tierra y libertad" número 4333, de fecha 16 de junio del 2004, por lo que se

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

 
www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



pone en consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado, la aprobación de dicho contrato, con Modernización Integral e Informática de Morelos S.C., mismo que de ser aprobado tendrá por objeto lo siguiente:

El objeto: del contrato el "IMIPE" encomienda al "proveedor" y este se obliga con el organismo para realizar las adecuaciones necesarias para la mudanza del SITE del IMIPE que consta de 4 servidores de torre, 1 servidor tipo rack, 1 conmutador ip, 5 racks de torre, 2 ruteadores, 1 servidor de respaldos, 1 no break de 4kva y 2 aires acondicionados. Así como la instalación de cableado estructurado y eléctrico para los equipos de cómputo de las áreas administrativas.

El "IMIPE" pagará al "proveedor", mediante cheque nominativo en el domicilio legal del "IMIPE", el importe pactado en la cláusula segunda del mencionado contrato la mudanza del site e instalación de cableado estructurado. Mediante la facturación correspondiente y en los términos que se establecen en la cláusula tercera del presente contrato.

El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del contrato de Prestación de Servicios para la Mudanza del Site e Instalación de Cableado Estructurado y solicita sea turnado para su firma correspondiente, resultando la votación de la forma siguiente: **"Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 21). (Anexo V)**

7 Asuntos Generales.

7.1 Calendario de actividades del Instituto.

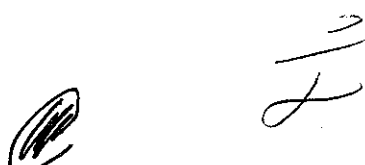
En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. **(Anexo VI).**

7.2 Reunión Regional sobre la Plataforma Jurídica.

En uso de la voz el Consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, manifiesta que a la fecha son dos estados quienes han hecho aportaciones en la plataforma jurídica de los casos relevantes, se hace del conocimiento que esta comisión la encargada es la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo, y que a la brevedad posible se puedan subir los casos relevantes de cómo se están resolviendo los recursos de inconformidad.

Asistimos a la reunión de la coordinación de comunicación social de la (COMAIP) donde se aprobó la propuesta de realizar el ABC del área de transparencia pero ahora con el contenido de la nueva Ley que el pasado día lunes fue aprobada por el Senado de la República, por lo que le pido al secretario tome nota para que en lo sucesivo se asiente en el acta de los trabajos que estamos realizando los que integramos este órgano colegiado en dichos eventos.

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.


www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360



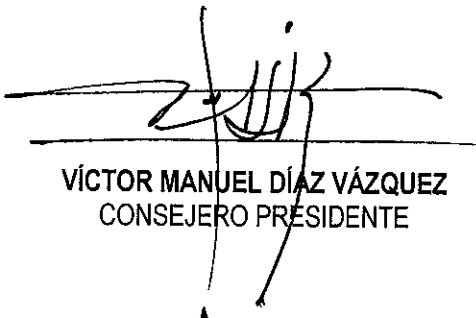
En uso de la voz, la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo, manifestó. Puntualizar el tema , de los casos relevantes que efectivamente le hemos dado seguimiento para poder subir los asuntos, aquí la situación es que tenemos pendiente la visita del comisionado arenas que va a venir a dar una especie de taller, para ver la manera de cómo vamos a estar subiendo esta información, debo comentar que ellos tienen conocimiento en la parte técnica porque desde un inicio por la comisionada Doctora Josefina Román Vergara nos fue encomendada la tarea de la comisión jurídica para llevar a cabo precisamente los lineamientos, para saber qué es lo que vamos a subir como casos relevantes, la cuestión aquí es como ya lo mencione es la parte técnica que estamos en espera de ser resuelta en próximos días y pueda llevarse a cabo esta tarea tan importante.

Por otra parte también hacerles de su conocimiento que el día jueves de la semana pasada se llevó a cabo una reunión entre representante de tres asociaciones de las cuales son el Instituto Republicano Internacional, Asociaciones Civiles para el proyecto que se quiere emprender en el estado de Morelos sobre las actividades de las normas que se están utilizando aquí , en la estructura de la legalidad, con el propósito de incentivar la Cultura de la Legalidad y la Participación Ciudadana en donde quieren llevar un acompañamiento del IMIPE entonces estuvieron visitándonos en las oficinas del instituto, platicamos con ellos reforzando y reiterando la disposición de los que integramos el Pleno y de todo el personal que labora para estar trabajando en este proyecto para poder checar las agendas y poder visitarlos en la ciudad de México y puedan de viva voz compartir lo que ya nos compartieron a nosotros se puso en nuestra disposición los proyectos que se estarán realizando a principios del mes de julio, considero que si es importante dar el seguimiento respectivo.

Hacer un reconocimiento a la consejera Dora Ivonne Rosales Sotelo, porque nos informó que el director de la facultad de derecho y ciencias sociales, le comunico que ya está siendo revisado el plan de estudios ya que es un proyecto que inicio el IMIPE para lo que va ser la materia de derecho de acceso de información y que nada más estamos en espera de que el consejo técnico revise el plan de estudios, pero si está muy fuerte la posibilidad de que exista esta materia de carácter obligatorio en la curricular de la licenciatura en Derecho y bueno por ello hago el reconociendo a la Consejera Dora Ivonne Rosales Sotelo.

8 Clausura de la sesión.

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 19/2015, a celebrarse a las once horas del día **martes doce de mayo de dos mil quince**, en el **Salón de Plenos de este Instituto**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.



VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

Boulevard Benito Juárez
No. 67 Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360





MIREYA ARTEAGA DIRZO
CONSEJERA PROPIETARIA



DORA IVONNE ROSALES SOTELO
CONSEJERA PROPIETARIA



GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Licenciado Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA:** que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno **18/2015** de este Instituto, de fecha ocho de mayo de dos mil quince, la cual se integra de un total de 20 fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **VI anexos**.
Conste.-.....